

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N° 70-STJSL-SC-2022.

San Luis, 04 de julio de 2022.

VISTO: el expediente REQ 5942/22, iniciado por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE RESMAS DE PAPEL A4**” con destino a dependencias de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 54/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 01 de julio del corriente año.

Que se recibieron ofertas de las empresas PAPELERIA JUNIN S.R.L. y DISTRIBUIDORA PULGARCITO de MAURO EZEQUIEL MORINA.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 19674539/22.

Que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, las facultades fijadas en el artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial.

Por ello, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 54/2022 realizado por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE RESMAS DE PAPEL A4**” con destino a dependencias de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis.

II) ADJUDICAR a la Empresa PAPELERÍA JUNIN S.R.L., CUIT N° 30-71575681-8, por ser la mejor oferta económica recibida, por un total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 531.000,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 531.000,00) en Bienes de Consumo; Partida Principal: Productos de papel, cartón e impresos; Partida Parcial: Papel para computación; del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE